



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00556-00.

Previo a efectuar la calificación de la demanda ejecutiva enviada por competencia por el Juzgado 18 Municipal de pequeñas causas y Competencia Múltiples de Bogotá D.C., el Despacho dispone:

Secretaría, informe que documentos se allegaron con la misma, por cuanto en el acápite de pretensiones y de los hechos se hace referencia a 10 letras de cambio y demás anexos, de los cuales no obra imágenes en el expediente.

Visto lo anterior, ingrese inmediatamente el proceso al despacho para los fines pertinentes.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 30 Hoy 22 de julio de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43fa7cd59b389c9ea3a08bc6d4b61e642b89e31f1c1b9d83b46e0a55a432b4a**
Documento generado en 16/07/2021 04:57:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>